

ADENDA N° 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 303-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio Específico N° 303-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS UPC**, con RUC N° 20211614545, con domicilio legal en Av. Prolongación Primavera N° 2390 Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Rector Edward Roekaert Embrechts, identificado con DNI N° 08240139, y su Director General de Operaciones, Servicio y Calidad Institucional, Luis Javier Bustamante Romero, identificado con DNI N° 07876387, ambos con poder inscrito en los asientos C00051 y B00026, respectivamente, de la partida electrónica N° 11119020 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 03 de abril de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la implementación del Programa Beca 18, con el objetivo de aunar esfuerzos para potenciar capital humano, contribuyendo a la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad al Programa Nacional de Beca 18 en su modalidad ordinaria y especial. Convenio que estableció un plazo de vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción y respecto del cual se suscribieron seis (06) adendas.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 230-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de establecer el calendario académico, conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, asimismo se precisó que los costos ahí señalados aplican para toda la carrera.
- 1.3. Con fecha 23 de junio de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 486-2015-MINEDU, con el objeto de implementar la Beca Excelencia Académica que subvenciona el PRONABEC con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, asimismo se establece el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014.
- 1.4. Con fecha 23 de junio de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 487-2015-MINEDU, con el objeto de implementar la Beca Vocación de Maestro que subvenciona el PRONABEC con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, asimismo se establece el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2014.
- 1.5. Con fecha 12 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con la finalidad de establecer compromisos entre las partes aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD, asimismo el calendario académico,



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2016 aplicable a los becarios continuadores y nuevos.

- 1.6. Con fecha 22 de junio de 2016, se suscribió la Adenda 1 al Convenio N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de establecer los costos administrativos del grado de bachiller y título profesional para los becarios egresados de la Beca Bicentenario de la Independencia del Perú.
- 1.7. Con fecha 07 de agosto de 2017, se suscribió la Adenda 2 al Convenio N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de reconocer el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2017 de los becarios continuadores de las convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de todas las modalidades de becas, así como de los becarios nuevos de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017.
- 1.8. Con fecha 22 de diciembre de 2017, se suscribió la Adenda 3 al Convenio N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de declarar los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2017, de los becarios continuadores de la Beca Excelencia Académica – 2014, Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2015 y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016. Asimismo, reconoció valores por crédito para el año 2017 aplicable a todos los becarios continuadores del PRONABEC en LA ENTIDAD.
- 1.9. Con fecha 22 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio Específico N° 303-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante **EL CONVENIO**, por el cual se establecieron, entre otros compromisos, el calendario académico, de pagos y el valor por crédito 2017 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017. Por otro lado, se reconoció el calendario académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.
- 1.10. Con fecha 24 de abril de 2018, se suscribió la Adenda 01 a EL CONVENIO, con el objeto de reconocer los costos para la obtención del grado de bachiller y título profesional aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2012, asimismo el valor por curso del año 2016 y 2017 aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.
- 1.11. Mediante Oficio VFA/FC 02-17 y comunicación electrónica del 16 de marzo de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos, así como los costos académicos 2018 aplicable a los becarios continuadores del PRONABEC en LA ENTIDAD.
- 1.12. Mediante Resolución Jefatural N° 102-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF modificada por Resolución Jefatural N° 135-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC resuelve aprobar los costos académicos para los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los becarios continuadores del PRONABEC en LA ENTIDAD.
- 1.13. Mediante Oficio N° VFA/FC03-18, LA ENTIDAD comunica los costos académicos 2018 aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.
- 1.14. Mediante Resolución Jefatural N° 152-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC resuelve aprobar los costos académicos aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

- 1.15. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico, conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2018, aplicables a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017, del PRONABEC en LA ENTIDAD. Asimismo, el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos de los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.
- 2.2. Reconocer el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos de los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal


En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD




Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



Edward Roekaert Embrechts
Rector
Universidad Peruana de Ciencias
Aplicadas



Fecha: 11 MAYO 2018



Luis Javier Bustamante Romero
Director General de Operaciones,
Servicio y Calidad Institucional
Universidad Peruana de Ciencias
Aplicadas



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018
BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
SEDE	TODAS
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS	TODAS ¹
PERIODO	2018

- Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017
- Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017



SEMESTRE 2018-I

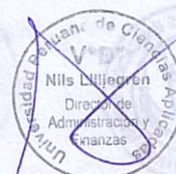
Inicio de Clases	19 de marzo de 2018
Exámenes parciales	Del 07 al 12 de mayo de 2018
Último día de clases	30 de junio de 2018
Exámenes finales	02 al 07 de julio de 2018
Entrega de notas	30 de julio de 2018

SEMESTRE 2018-II

Inicio de Clases	13 de agosto de 2018
Exámenes parciales	Del 01 al 06 de octubre de 2018
Último día de clases	24 de noviembre de 2018
Exámenes finales	Del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2018
Entrega de notas	11 de enero de 2019



Todas las carreras elegibles que cuentan con becarios activos



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

- **Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 – modalidad EPE UPC**

SEMESTRE 2018-I (Módulo I)	
Inicio de Clases	05 de marzo de 2018
Último día de clases	05 de mayo de 2018
Exámenes finales	Del 05 al 11 de mayo de 2018

SEMESTRE 2018-I (Módulo II)	
Inicio de Clases	14 de mayo de 2018
Último día de clases	14 de julio de 2018
Exámenes finales	Del 14 al 20 de julio de 2018
Entrega de notas	10 de agosto de 2018

SEMESTRE 2018-II (Módulo I)	
Inicio de Clases	30 de julio de 2018
Último día de clases	29 de setiembre de 2018
Exámenes finales	Del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2018

SEMESTRE 2018-II (Módulo II)	
Inicio de Clases	09 de octubre de 2018
Último día de clases	07 de diciembre de 2018
Exámenes finales	Del 09 al 15 de diciembre de 2018
Entrega de notas	18 de enero de 2019



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018
BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
SEDE	TODAS
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS	TODAS ²
PERIODO	2018

- Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017³
- Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017³



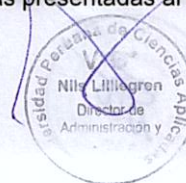
Carreras: Arquitectura, Ingeniería Industrial				
SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	1,571.44	Mayo 2018
		2	1,571.44	
		3	1,571.44	
		4	1,571.44	
		5	1,571.44	Agosto 2018
TOTAL			8,162.20	
SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Agosto 2018
2	Pensiones	1	1,571.44	Agosto 2018
		2	1,571.44	
		3	1,571.44	
		4	1,571.44	
		5	1,571.44	Diciembre 2018
TOTAL			8,162.20	

Valor del crédito	S/. 392.86 ⁴
-------------------	-------------------------

² Todas las carreras elegibles que cuenten con becarios activos

Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 102-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF modificada por Resolución Jefatural N° 135-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

⁴ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.



PAMELA ESPINOZA
Aseñor Legal

Semestres 2018-I y 2018-II

Carreras: Ingeniería Civil				
SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	1,186.64	Mayo 2018
		2	1,186.64	
		3	1,186.64	
		4	1,186.64	
		5	1,186.64	Agosto 2018
TOTAL			6,238.20	
SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Agosto 2018
2	Pensiones	1	1,186.64	Agosto 2018
		2	1,186.64	
		3	1,186.64	
		4	1,186.64	
		5	1,186.64	Diciembre 2018
TOTAL			6,238.20	

Valor del crédito Semestres 2018-I y 2018-II

S/. 296.66⁵

- **Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 – modalidad EPE UPC⁶**

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	1,070.00	Mayo 2018
		2	1,070.00	
		3	1,070.00	
		4	1,070.00	
		5	1,070.00	Agosto 2018
TOTAL			5,350.00	

⁵ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC. Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 152-2018-MINEDU/VMI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Agosto 2018
2	Pensiones	1	1,070.00	Agosto 2018
		2	1,070.00	
		3	1,070.00	
		4	1,070.00	
		5	1,070.00	Diciembre 2018
TOTAL			5,350.00	



**Valor por curso
Semestres 2018-I y 2018-II**

S/. 1,457.00⁷



PAMELA ESPINOZA
Asesor Legal

⁷ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

